|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15) Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 2 al Documento 7(Add.24)-S** |
|  | **29 de septiembre de 2015** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) | |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA | |
|  | |
| Punto 10 del orden del día | |

10 recomendar al Consejo los puntos que han de incluirse en el orden del día de la próxima CMR, y formular opiniones sobre el orden del día preliminar de la conferencia subsiguiente y sobre los posibles órdenes del día de futuras conferencias, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio,

Antecedentes

Los resultados de los estudios del UIT-R indican que las necesidades mínimas de espectro para las RLAN usando la gama de frecuencias de 5 GHz en el 2018 se estiman en 880 MHz. Esta cifra incluye el espectro de 455-580 MHz, ya utilizado por aplicaciones de banda ancha móvil no IMT que operan en la banda de 5 GHz, resultando en una necesidad de espectro adicional de 300‑425 MHz.[[1]](#footnote-1)

Para hacer frente a esta necesidad, el punto 1.1 del orden del día de la CMR-15 considera atribuciones adicionales a título primario para capacidades de banda ancha móviles terrestres, incluida la posible expansión de la utilización por las RLAN de la gama de frecuencias de 5 350-5 470 MHz. La gama de frecuencias 5 350-5 470 MHz es particularmente atractiva para las RLAN por las siguientes razones, que incluyen:

• Los dispositivos de las RLAN ya operan en el espectro inmediatamente adyacente a la gama de frecuencias 5 350‑5 470 MHz (es decir, 5 150-5 350 MHz y 5 470-5 725 MHz) sujeto a la Resolución 229 (Rev.CMR-12). El costo del equipo y la complejidad en el desarrollo de dispositivos RLAN en la banda 5 350-5 470 MHz pueden ser menos complicado que para otras bandas no adyacentes a las bandas RLAN existentes.

• Una nueva atribución internacional al servicio móvil en 5 350-5 470 MHz facilitaría un espectro contiguo para las RLAN, lo que aumentaría el número de canales no superpuestos disponibles para su uso. El espectro contiguo permitiría dos canales adicionales de 80 MHz, así como un canal adicional de 160 MHz.

Los estudios iniciales realizados por los Grupos Mixtos de Tareas (GMT) 4-5-6-7 indicaron que no era posible el intercambio entre las RLAN y los servicios titulares en la gama de frecuencias 5 350-5 470 MHz que utilizan medidas de mitigación. Las técnicas de mitigación existentes estudiadas incluyeron un límite de potencia de 200 mW, la restricción a instalaciones cubiertas y una selección dinámica de frecuencias (SDF) diseñada para las bandas de frecuencias 5 150-5 350 MHz y 5 470‑5 725 MHz. Además, el Grupo de Trabajo 5A del UIT-R ha comenzado a explorar la posibilidad de nuevas técnicas de mitigación a fin de permitir la compartición en la gama de frecuencias 5 350‑5 470 MHz entre las RLAN y los servicios titulares. Desafortunadamente, el ciclo de estudio de la CMR-15 no proporcionó tiempo suficiente para completar el desarrollo y consideración de las técnicas de mitigación propuestas, por lo que requerirán estudios adicionales. Existe la necesidad de continuar los estudios sobre las medidas de mitigación adicionales para las RLAN.

Dada la creciente demanda de servicios RLAN de gran caudal, junto con la necesidad de garantizar la protección de los servicios titulares importantes, un punto en el orden del día de la CMR‑19 es propuesto a fin de considerar una atribución adicional a título primario para el servicio móvil y su identificación para la implementación de sistemas de acceso inalámbrico (WAS), incluidas las redes radioeléctricas de área local (RLAN), en la gama de frecuencias 5 350-5 470 MHz y garantizar a la vez la protección de los servicios existentes.

Propuestas

SUP IAP/7A24A2/1

RESOLUCIÓN 808 (CMR-12)

Orden del día preliminar de la Conferencia Mundial  
de Radiocomunicaciones de 2018

**Motivos:** Esta Resolución debe eliminarse, ya que la CMR‑15 creará una nueva Resolución que incluirá el orden del día para la CMR‑19.

ADD IAP/7A24A2/2

Proyecto de nueva Resolución [IAP-10B-2019] (CMR-15)

Orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2019

**1.[5 GHz]** considerar atribuciones de espectro adicionales a título primario al servicio móvil, lo mismo que las disposiciones reglamentarias relacionadas, para la implementación de sistemas de acceso inalámbrico (WAS), incluidas las redes radioeléctricas de área local (RLAN), en la gama de frecuencias 5 350-5 470 MHz para facilitar el desarrollo de aplicaciones de banda ancha móviles terrestres de conformidad con la Resolución **[IAP-10B-5GHz] (CMR-15)**;

**Motivos:** Habilitar un espectro contiguo para las RLAN que permita el uso de canales más anchos que soporten grandes caudales, a la vez que se garantiza la protección de los servicios titulares en la gama de frecuencias 5 350-5 470 MHz. (Nota: la identificación actual para las RLAN se encuentra en 5 150-5 350 MHz y 5 470‑5 725 MHz, véase el número 5.446A del RR).

ADD IAP/7A24A2/3

Proyecto de nueva Resolución [IAP-10B-5GHZ] (CMR-15)

Consideración de atribuciones adicionales a título primario al servicio móvil y su identificación para la implementación de sistemas de acceso   
inalámbrico (WAS), incluidas las redes radioeléctricas   
de área local (RLAN), en la gama de frecuencias   
5 350-5 470 MHz

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 2015)

considerando

*a)* que desde la CMR-07 se ha registrado un enorme crecimiento de la demanda de servicios móviles de banda ancha con capacidades multimedios;

*b)* que en muchos mercados en desarrollo se espera que el principal mecanismo para facilitar el acceso a la banda ancha sean los dispositivos móviles;

*c)* que la adecuada y oportuna disponibilidad del espectro y de las disposiciones reglamentarias pertinentes resulta indispensable para el futuro crecimiento de los sistemas móviles de banda ancha;

*d)* que la banda 5 350-5 460 MHz está atribuida en todo el mundo a título coprimario al servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) (número **5.448B**), el servicio de investigación espacial (activo) (número **5.448C**), y el servicio de radionavegación aeronáutica (número **5.449**);

*e)* que la banda 5 350-5 470 MHz también está atribuida a título primario a nivel mundial al servicio de radiolocalización (número **5.448D**);

*f)* que la banda 5 460-5 470 MHz está atribuida en todo el mundo a título primario al servicio de radionavegación (número **5.449**), el SETS (activo), el SIE (activo) y el servicio de radiolocalización (número **5.448D**);

*g)* que es necesario proteger los servicios primarios existentes en la gama de frecuencias 5 350-5 470 MHz;

*h)* que es necesario especificar las posibles restricciones técnicas y operativas para los WAS, incluidas las RLAN, en el servicio móvil en la gama de frecuencias 5 350-5 470 MHz con el fin de proteger los sistemas de servicios titulares,

observando

*a)* que los estudios iniciales han comenzado en el UIT-R con base en la consideración de posibles atribuciones al servicio móvil y la identificación para atribuciones móviles terrestres bajo el punto 1.1 del orden del día de la CMR-15;

*b)* que las disposiciones reglamentarias para las RLAN que permiten la compartición en las gamas de frecuencias 5 150-5 350 MHz y 5 470-5 725 MHz son insuficientes para permitir la compartición en la gama de frecuencias 5 350-5 470 MHz, pero la compartición puede ser posible si se implementan técnicas de mitigación nuevas o avanzadas para RLAN;

*c)* que los sistemas existentes desplegados bajo los servicios establecidos tienen criterios de desempeño establecidos,

reconociendo

*a)* que los WAS, incluidas las RLAN, desempeñan un papel importante en la prestación de servicios de banda ancha;

*b)* que los resultados de los estudios del UIT-R indican que las necesidades mínimas de espectro para las RLAN que usan la gama de frecuencias de 5 GHz en el 2018 se estiman en 880 MHz. Esta cifra incluye el espectro de 455-580 MHz, ya utilizado por aplicaciones de banda ancha móvil no IMT que operan en la banda de 5 GHz, resultando en una necesidad de espectro adicional de 300‑425 MHz;

*c)* que los dispositivos RLAN utilizan las siguientes bandas de frecuencias en la gama de frecuencias de 5 GHz: 5 150-5 250 MHz, 5 250‑5 350 MHz, 5 470-5 725 MHz y, en algunos países, 5 725-5 850 MHz;

*d)* que las nuevas atribuciones internacionales al servicio móvil en las bandas de frecuencias 5 350-5 470 MHz facilitarían un espectro contiguo para las RLAN, permitiendo el uso de canales con mayor ancho de banda a fin de soportar un mayor caudal de datos;

*e)* que los estudios de compartición deberían examinar las técnicas de mitigación propuestas a fin de asegurar que no resulten en la degradación del desempeño de los sistemas existentes,

resuelve

1 realizar, y terminar a tiempo para la CMR-19, los estudios sobre atribuciones de espectro adicionales a título primario al servicio móvil, lo mismo que las disposiciones reglamentarias pertinentes, para la implementación de sistemas de acceso inalámbrico (WAS), incluidas las redes radioeléctricas de área local (RLAN) en la gama de frecuencias 5 350-5 470 MHz y asegurar a la vez la protección de los servicios titulares;

2 invitar a la CMR-19 a considerar los resultados de los estudios arriba mencionados y a tomar las medidas correspondientes,

invita al UIT-R

a realizar, y terminar a tiempo para la CMR-19, los estudios apropiados sobre atribuciones de espectro adicionales a título primario al servicio móvil, lo mismo que las disposiciones reglamentarias pertinentes, para la implementación de sistemas de acceso inalámbrico (WAS), incluidas las redes radioeléctricas de área local (RLAN) en la gama de frecuencias 5 350-5 470 MHz para facilitar la compartición con los servicios titulares,

invita a las administraciones

a participar activamente en estos estudios mediante la presentación de contribuciones al UIT-R.

**ADJUNTO**

PROPUESTA DE UN PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ADICIONAL PARA LA CONSIDERACIÓN DE ATRIBUCIONES ADICIONALES A TÍTULO PRIMARIO AL SERVICIO MÓVIL Y SU IDENTIFICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ACCESO INALÁMBRICO, INCLUIDAS LAS REDES RADIOELÉCTRICAS DE ÁREA LOCAL,   
EN LA GAMA DE FRECUENCIAS 5 350-5 470 MHz

*Asunto:* Propuesta de un punto del orden del día adicional en la CMR-19 para la consideración de atribuciones adicionales a título primario al servicio móvil y su identificación para la implementación de sistemas de acceso inalámbrico, incluidas las redes radioeléctricas de área local, en la gama de frecuencias 5 350-5 470 MHz de conformidad con la Resolución [IAP-10B-5GHz] (WRC-15).

**Origen**: Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)

**Propuesta:** Considerar atribuciones adicionales a título primario al servicio móvil y su identificación para la implementación de sistemas de acceso inalámbrico, incluidas las redes radioeléctricas de área local, en la gama de frecuencias 5 350-5 470 MHz.

***Antecedentes/Motivos:***

Los estudios iniciales realizados por los Grupos Mixtos de Tareas (GMT) 4-5-6-7 indicaron que las disposiciones reglamentarias para las RLAN para permitir la compartición en las gama de frecuencias de 5 150-5 350 y 5 470-5 725 MHz son insuficientes para permitir la compartición en la gama de frecuencias 5 350-5 470 MHz. Sin embargo, la compartición podría ser posible si se implementan técnicas de mitigación nuevas o avanzadas para RLAN. El Grupo de Trabajo 5A del UIT-R ha comenzado a explorar la posibilidad de técnicas de mitigación nuevas o avanzadas a fin de permitir la compartición en la gama de frecuencias 5 350 a 5 470 MHz entre las RLAN y los servicios titulares. Desafortunadamente, el ciclo de estudio de la CMR-15 no proporcionó tiempo suficiente para completar el desarrollo y consideración de las técnicas de mitigación propuestas antes que GMT 4-5-6-7 pudiera finalizar su trabajo. Se requerirán estudios adicionales.

***Servicios de radiocomunicación involucrados:*** Servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo), servicio de investigación espacial (activo), radionavegación aeronáutica, radiolocalización y radionavegación

***Indicación de posibles dificultades:*** Ninguna prevista.

***Estudios anteriores / en curso sobre el tema:*** Se están realizando estudios en el GT 5A para examinar técnicas de mitigación para RLAN. El GT 5B y el GT 7C están definiendo criterios de protección para sus respectivos servicios titulares. El GMT 4-5-6-7 realizó estudios iniciales sobre compartición durante el ciclo de estudio de la CMR-15.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Estudios a efectuarse por:*** GT 5 | ***con la participación del:*** *GT 7* |

***Grupos de estudio del UIT-R involucrados:*** GT 5 y GT 7

***Consecuencias para la UIT relacionadas con recursos, incluidas las repercusiones financieras (refiérase a CV126):*** Mínimas

***Propuesta regional común:*** Sí/No ***Propuesta multipaís:*** Sí/No

Número de países:

***Observaciones***

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Las bandas arriba mencionadas se deben a que algunas de las bandas de frecuencia son utilizadas por las RLAN sólo en algunos países. [↑](#footnote-ref-1)